DIAGNÓSTICO TÉCNICO – DI No. 15958
SUBDIRECCIÓN DE ANÁLISIS DE RIESGOS Y EFECTOS DE CAMBIO CLIMÁTICO
GRUPO ASISTENCIA TÉCNICA
EVENTO SIRE 5379110

1. DATOS GENERALES DEL EVENTO

ATENDIÓ: Juan Sebastián Guzmán Guzmán				**SOLICITANTE:** Alcaldía Local de Kennedy
CAT	14	**MOVIL:**	04	
FECHA:	23/06/2021	**HORA:**	14:45	**VIGENCIA:** Temporal mientras no se modifique significativamente las condiciones físicas del sector

DIRECCIÓN:	**P1:** Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur **P2:** Calle 40 Sur No. 72D-13	**COORDENADAS AREA INSPECCIONADA**	X_1:92624.09 Y_1: 100781.20 X_2:92649.36 Y_2: 100791.52 X_3:92638.77 Y_3: 100806.73 X_4:92617.48 Y_4: 100798.26			
SECTOR CATASTRAL:	La Campina	**ÁREA DIRECTA AFECTADA:**	$10m^2$			
UPZ:	45-Carvajal	**POBLACIÓN ATENDIDA:**	15			
LOCALIDAD:	08-Kennedy	**FAMILIAS**	1	**ADULTOS**	13	**MENORES**	2
CHIP:	**P1:** AAA0042PYOM **P2:** AAA0042PYPA	**PREDIOS EVALUADOS**	2			
AREA INSPECCIONADA:	$450m^2$	**DOCUMENTO REMISORIO**	CR-40762			

2. ALCANCE

El Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático – IDIGER, en cumplimiento de sus funciones, en especial las establecidas en el Decreto 1343 de 2014, realiza la verificación de asistencia técnica con base en una inspección visual, aplicando la metodología para este tipo de procedimiento (Identificación y valoración cualitativa de la afectación del hábitat a nivel urbano y rural), con el objeto de valorar el grado de afectación de las edificaciones y/o infraestructura, que permite establecer el compromiso de estabilidad y funcionalidad de las mismas, a fin de identificar predios, y/o edificaciones y/o infraestructura inseguras, para analizar y determinar las acciones pertinentes a que haya lugar.

3. ACLARACIONES

El IDIGER no tiene dentro de su competencia, la de establecer juicios de responsabilidades sobre afectaciones en edificaciones, infraestructura y/o el terreno en general, ni pronunciamientos en relación con el cumplimiento de normatividad actual de diseño y construcción en cuanto a reforzamientos, mantenimientos, reparaciones y/o mejoramientos desarrollados en predios privados. Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita efectuada para la asistencia técnica están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

La vigencia de las conclusiones y recomendaciones impartidas mediante el presente documento es temporal, y se mantienen hasta tanto se modifiquen de manera significativa las condiciones del sector visitado.

4. ADVERTENCIAS

En el caso de adelantarse intervenciones en los predios evaluados en el presente informe técnico, se debe consultar la reglamentación urbanística definida en el sector por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP, para establecer aspectos que no son competencia del IDIGER, relacionados con las restricciones y/o condicionamientos al uso del suelo. Adicionalmente, las intervenciones a realizar deberán contar con el apoyo de personal idóneo, garantizando que se cumplan los requerimientos establecidos en el Decreto No. 926 del 19 de marzo de 2010 y el Decreto 340 del 13 de febrero de 2012, Reglamento Colombiano de Construcción Sismo Resistente NSR-10 de acuerdo con la normatividad vigente y para lo cual deberán tramitarse los permisos y licencias respectivas.

La gestión del riesgo es una responsabilidad de todos los habitantes colombianos, en donde estos, así como las entidades públicas, privadas o comunitarias deben velar por la correcta implementación de la gestión del riesgo de desastres en el ámbito de sus competencias sectoriales y territoriales, en cumplimiento de sus propios mandatos y normas que los rigen. En este sentido, es responsabilidad de todos, adelantar cuando se requieran los análisis de riesgo de detalle de carácter cuantitativo con la rigurosidad técnica y por profesionales idóneos, que permitan deducir las causas reales y/o precisas de los daños que pudiesen ser identificados en infraestructura pública y/o privada, el comportamiento esperado de una edificación ante algún tipo de solicitación (como por ejemplo un sismo); por lo anterior no es responsabilidad del IDIGER aprobar estos estudios, diseños, acciones o procedimientos encaminados a mitigar condiciones de riesgo que hayan sido identificadas. Adicionalmente, los informes técnicos que se hayan generado por parte del IDIGER, para los predios y/o sectores involucrados, no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones.

Las conclusiones y recomendaciones impartidas durante la visita realizada están basadas en la inspección visual realizada, por tal razón pueden existir situaciones no previstas en esta inspección y que se escapan de su alcance. Igualmente, se reitera que dichas inspecciones no hacen las veces de dictamen pericial que sirva de soporte para reclamaciones. La información sobre el predio corresponde a la información suministrada y/o recopilada en campo.

5. ESCENARIO DE RIESGO:

Riesgo por Actividades de la construcción / Accidente de tránsito

6. ANTECEDENTES

El polígono evaluado se encuentra en el Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, y de acuerdo con los planos Normativos de "Amenaza de Inundación" y "Amenaza por movimientos en masa" del Plan de Ordenamiento Territorial de Bogotá – POT (Decreto 190 de 2004, por el cual se compilan los decretos 619 de 2000 y 469 de 2003), no presenta categorización de amenaza por movimiento en masa ni por inundación por desbordamiento, lo cual no genera restricción para ocupación o desarrollo urbano. De igual manera, revisado el Sistema de Información para la Gestión de Riesgos y Cambio Climático – SIRE, con relación a los antecedentes del predio y sectores

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

aledaños se encontró que, el IDIGER no ha emitido documentos técnicos asociados a movimientos en masa, inundación por desbordamiento y/o avenidas torrenciales, que indiquen alguna restricción para el uso del suelo en materia de riesgos. Para cualquier intervención, se recomienda consultar la norma urbanística aplicable.

7. LOCALIZACIÓN

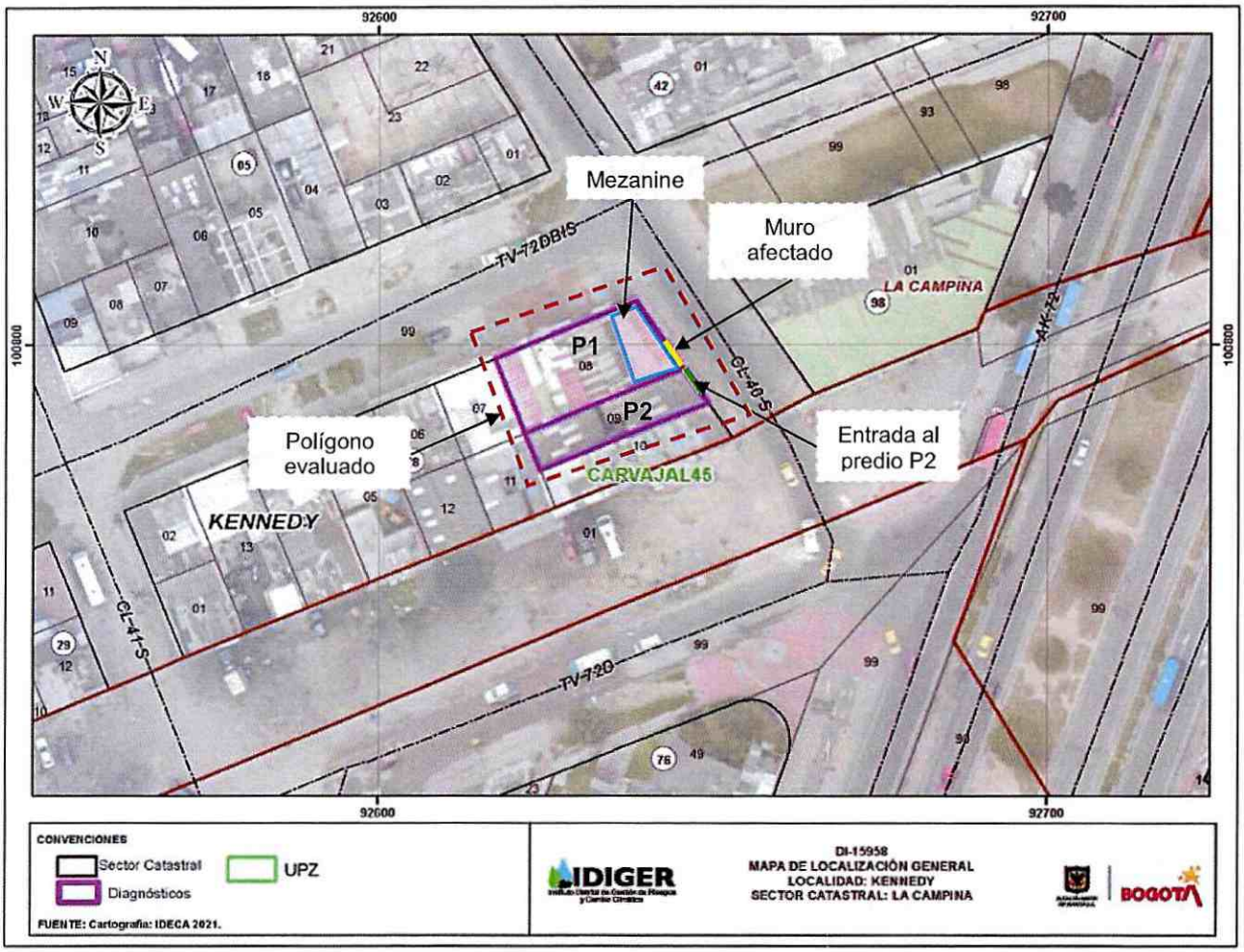


Imagen 1. Localización general de los predios evaluados en el polígono, Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy.

Tabla 1. Dirección y ubicación de los predios evaluados en el polígono.

Predio	Dirección	CHIP
P1	Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur	AAA0042PYOM
P2	Calle 40 Sur No. 72D-13	AAA0042PYPA

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

8. DESCRIPCION

El día 23 de junio de 2021 personal del Instituto Distrital de Gestión de Riesgos y Cambio Climático - IDIGER realizó visita técnica al polígono evaluado (ver imagen 1), en el Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, encontrando una zona de terreno relativamente plano, consolidada urbanísticamente, con vías de acceso vehicular pavimentadas (pavimento flexible), y en donde se ubican edificaciones de uno (01) a tres (03) niveles, construidas en su mayoría bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografías 1 y 2).

En el predio P1 se emplaza una edificación de un (01) nivel de uso comercial, construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería no reforzada. En el costado oriental del predio se identifica una estructura de mezanine en madera, la cual se apoya directamente en los muros perimetrales en mampostería no reforzada (ver fotografía 3).

Se presenta la colisión de una volqueta contra un muro perimetral del costado suroriental del predio, el cual servía de apoyo de la estructura de mezanine en madera. La colisión ocasionó la falla del muro en mampostería no reforzada, evidenciándose una grieta de tendencia diagonal de aproximadamente 3cm de abertura (ver fotografías 4 a 6).

A menos de 2m del costado sur del muro afectado, se identifica el único acceso a la vivienda del predio P2, donde se emplaza una edificación de dos (02) niveles de uso comercial y residencial, posiblemente construida bajo un sistema estructural de muros de carga en mampostería confinada (ver fotografía 7).

9. POSIBLES CAUSAS

- Colisión de una volqueta contra un muro en mampostería no reforzada en el costado suroriental del predio P1, en el Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy.

10. REGISTRO FOTOGRÁFICO



Fotografías 1 y 2. Vista general del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071



Fotografía 3. Fachada del predio P1 sobre la Calle 40 Sur



Fotografía 4. Falla del muro en mampostería desde el exterior del predio



Fotografía 5. Falla del muro en mampostería desde el interior del predio



Fotografía 6. Apoyo del mezanine en madera sobre el muro afectado



Fotografía 7. Fachada principal del predio P2

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

11. DAÑOS

Tabla 2. Daños observados en las viviendas evaluadas en el presente informe.

No.	DIRECCIÓN	TIPO DE CONSTRUCCIÓN	USO	N° DE PISOS	DAÑOS
P1	Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur	Edificación	Comercial	1	Fuertes
P2	Calle 40 Sur No. 72D-13	Edificación	Comercial y residencial	2	Ninguno

AFECTACIÓN EN INFRAESTRUCTURA PÚBLICA:

SI		NO	X	¿CUAL?	

12. RIESGOS ASOCIADOS

- De presentarse un colapso del muro afectado en el predio P1, es posible que haya una pérdida de apoyo en la estructura de mezanine del costado oriental del predio, ocasionando caída de material hacia el sendero peatonal, la vía vehicular, y el único acceso a la zona residencial del predio P2. Asimismo, es posible manifestación de daños en otros puntos donde no se identificaron afectaciones en el momento de la inspección visual al polígono evaluado, en el Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy.

13. ACCIONES ADELANTADAS

- Inspección visual y cualitativa de las condiciones físicas de los predios evaluados (ver imagen 1), ubicado en el Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy. La inspección visual se realizó el día 23 de junio de 2021.

- Se dan las recomendaciones verbales a las personas que atienden la visita, con el fin de dar a conocer las condiciones actuales de riesgo de las edificaciones y de hacer seguimiento a las condiciones de estabilidad de estas. Así mismo, se le informan las competencias de IDIGER y el alcance de la visita Técnica.

- Dadas las condiciones identificadas en la visita técnica, y a posibles los riesgos que estas representan, se realizan las siguientes recomendaciones:

Tabla 3. Relación de recomendaciones emitidas en atención al evento SIRE 5379110.

Nº Formato	NOTIFICADO	TELÉFONOS	DIRECCIÓN	TIPO DE RECOMENDACIÓN
7276	José Céspedes	3183908214	Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur	Restricción de uso del predio
7278	José Ramiro Velandia	3103021985	Calle 40 Sur No. 72D-13	Evacuación del predio
7279	Alcaldía Local de Kennedy	-	Calle 40 Sur No. 72D-13	Restricción de uso del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m del carril occidental de la Calle 40 Sur, en una longitud aproximada de 15m junto al muro afectado.

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

14. CONCLUSIONES

- La estabilidad estructural global del predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la estabilidad del muro afectado y el mezanine, y la funcionalidad del acceso al establecimiento comercial se encuentran comprometidas de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La estabilidad estructural global del predio de la Calle 40 Sur No. 72D-13, del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, no se encuentra comprometida en la actualidad ante cargas normales de servicio por los daños evidenciados en el momento de la visita. Sin embargo, la funcionalidad del único acceso a la zona residencial del predio se encuentra comprometida de acuerdo con las condiciones identificadas durante la inspección visual. Se desconoce el comportamiento de la estructura frente a cargas dinámicas y atípicas (sismo y otros).

- La funcionalidad del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m del carril occidental de la Calle 40 Sur, en una longitud aproximada de 15m junto al muro afectado en el predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, se encuentra comprometida en la actualidad de acuerdo con las condiciones identificadas en el momento de la visita técnica.

15. RECOMENDACIONES

- Al responsable y/o responsables del predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, acatar la recomendación de restricción de uso del predio, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños en el costado oriental del predio.

- Al responsable y/o responsables del predio de la Calle 40 Sur No. 72D-13 (P2), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, acatar la recomendación de evacuación preventiva de la vivienda, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños en el costado oriental del predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1).

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde sus competencias, garantizar la restricción de uso del sendero peatonal y un ancho aproximado de 1.5m del carril occidental de la Calle 40 Sur, en una longitud aproximada de 15m junto al muro afectado en el predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, hasta que se garantice la estabilidad de los elementos que presentan daños en el costado oriental del predio.

- Conforme a lo dispuesto en el Código de Construcción para Bogotá D.C. (Acuerdo 20 de 1995), donde se establece que es obligación de los propietarios y/o responsables de los inmuebles propiciar y efectuar el adecuado mantenimiento de sus instalaciones, se recomienda a los responsables del predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, adelantar acciones de mantenimiento, reconstrucción y/o mejoramiento de los elementos no estructurales que presentan daños, con el fin de que se garantice en buen comportamiento de esta frente a cargas normales de servicio durante su vida

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071

útil. Cabe resaltar que, las acciones que se adelanten deben ser efectuadas por el personal profesional e idóneo, y siguiendo la normativa vigente.

- A los responsables del predio de la Transversal 72D Bis No. 40-08 Sur (P1), del Sector Catastral La Campina de la Localidad Kennedy, garantizar las condiciones de apoyo del costado suroriental del mezanine del predio, con el objetivo de evitar posibles condiciones de inestabilidad estructural en corto y mediano plazo.

- A la Alcaldía Local de Kennedy, desde su competencia adelantar las acciones administrativas tendientes a realizar el seguimiento de las recomendaciones impartidas mediante este diagnóstico técnico con el objeto de proteger la integridad física de los vecinos y transeúntes del sector.

16. APROBACIONES

16.1 Elaboró
Firma:_____ Nombre: **Juan Sebastián Guzmán Guzmán** Profesión: Ingeniero Civil – Mag. Ingeniería Civil *Contratista*
16.2 Revisó y aprobó
Firma:_____ Nombre: **Iván Camilo Ibagos** Profesional especializado 222-23 *Coordinación de Análisis de Riesgos y Efectos del Cambio Climático*

Diagonal 47 Nº 77A - 09 Interior 11
Conmutador: 4292800
www.idiger.gov.co

Código Postal: 111071